



RESOLUCION JEFATURAL N° 000323-2025-GR.LAMB/GRED-OFAD [515793918 - 2]

Vistos, el expediente N° 515793918-0 sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica; con (54) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados;

Que, el artículo 88° de la Ley N° 30512 que, establece que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el segundo párrafo de la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512, prescribe que, en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, se aprobó la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública";

Que, conforme indica el literal H) del numeral 5.2.1.3, de la resolución mencionada, el Comité elaboró el informe, adjuntando los expedientes de las personas seleccionadas para los puestos de encargaturas, de puesto o funciones, de cada puesto vacante, así como la documentación sustentatoria del proceso con la finalidad que la Dirección Regional de Educación proceda a emitir y notificar la resolución de encargo de puesto de Gestión Pedagógica a los ganadores del concurso;

Que, de acuerdo con el literal e) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, según corresponda;

Que, estando al informe 515793918-0 emitido por el Comité de Evaluación y los documentos adjuntos al expediente, se debe encargar la plaza de gestión pedagógica del Instituto/Escuela de Educación Superior Tecnológica público "MOTUPE", la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR por invitación en el puesto de **COORDINADOR ACADÉMICO** al personal que a continuación se indica:

1.1 DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : **VILLAR ALDAVE, SEGUNDO VICTOR**

RESOLUCION JEFATURAL N° 000323-2025-GR.LAMB/GRED-OFAD [515793918 - 2]

DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 16791747
FECHA DE NACIMIENTO : 23/03/1967
SEXO : MASCULINO
CATEGORÍA CPD : 1
CARGO : DOCENTE ESTABLE
CODIGO DE PLAZA : 020861211814
INSTITUCION EDUCATIVA : MOTUPE-MOTUPE
JORNADA LABORAL : 40

1.2.DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

UGEL/DRE/GRE : Gerencia Regional de Educación de Lambayeque
NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Tecnológica
INSTITUCION EDUCATIVA : MOTUPE-MOTUPE
CÓDIGO DE PLAZA : 14EVE2415603
CARGO : COORDINADOR DE AREA ACADÉMICA
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas
MOTIVO DE VACANTE : OFICIO N° 00309-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (DS. N°037-2024-EF)
VIGENCIA : Desde el 14/04/2025 hasta el 31/12/2025

ARTICULO 2°.-NOTIFICAR a **SEGUNDO VICTOR VILLAR ALDAVE** el encargo de la plaza N° **14EVE2415603**, de encargatura de puesto de Gestión Pedagógica Superior Tecnológica del Instituto/Escuela "**MOTUPE**" de Educación Superior Tecnológica/Pedagógica público.

ARTICULO 3°.-AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente
EDWIN ELBERTH VELASQUEZ MORALES
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Fecha y hora de proceso: 10/06/2025 - 17:46:37

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>